2019 - 00210 RADICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN DEL AUTO QUE DECRETÓ EL DESISITIMIENTO TÁCITO

Edwin A. Quintero L. <equinteroabog@gmail.com>

Mié 19/10/2022 3:48 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Cajamarca <j01prmpalcajamarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA
E. S. D

Proceso: *Ejecutivo Mínima Cuantía*
Radicado: *2019 – 00210 - 00*
Demandante: *Manuel Obando Murcia*
Demandado: *Jairo Andrés Castro*

Buenas tardes,

Por medio del presente con todo respeto, me permito radicar recurso de reposición en conformidad al con art. 318 del C. G. del P. contra el auto proferido por su Despacho de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), en virtud del cual se decretó el desistimiento tácito del proceso de la referencia.

--
Atentamente,

EDWIN ALONSO QUINTERO LARA
ABOGADO ESPECIALISTA
C.C. 1.110.518.452
T.P. 287.172 del C. S. de la J.

Señor:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA
E. S. D

REF: ***Proceso:*** *Ejecutivo Mínima Cuantía*
Radicado: *2019 – 00210 - 00*
Demandante: *Manuel Obando Murcia*
Demandado: *Jairo Andrés Castro*

Asunto:

Recurso de Reposición en contra del Auto proferido por su honorable Despacho el día 13 de octubre de 2022, publicado en el Estado N° 102 del día 14 de octubre del mismo año, en virtud del cual decretó el Desistimiento Tácito.

EDWIN ALONSO QUINTERO LARA, varón, mayor de edad y vecino del municipio de Cajamarca, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de endosatario en procuración del señor **MANUEL OBANDO MURCIA**, persona igualmente mayor, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.376.453, quien actúa como demandante en el proceso de la referencia. Por medio del presente escrito le manifiesto a usted que estando dentro del término procesal, respetuosamente me permito **INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO** y la jurisprudencia concordante, **CONTRA EL AUTO PROFERIDO POR SU HONORABLE DESPACHO DE FECHA DEL TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022),** en virtud del cual se decretó el Desistimiento Tácito del presente proceso ejecutivo, apoyado en los siguientes fundamentos:

I. FUNDAMENTOS FÁCTICOS QUE SUSTENTAN EL RECURSO

Para lo anterior, ruego al despacho que se tengan en cuenta las siguientes consideraciones de hecho y de derecho, así:

El despacho decretó la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, en relación a que manifiesta que, dentro del término concedido a la parte actora, esta no cumplió con la carga impuesta mediante providencia anterior, tocante a la notificación personal. En relación a lo estipulado mediante mencionado auto, es procedente recordarle su señoría que tal como se puede evidenciar en el correo electrónico adjunto a este recurso, el día dos (02) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022) a las 11:24 am, se radicó a su despacho mediante correo electrónico del remitente equinteroabog@gmail.com, el cual corresponde al inscrito en el

Registro Nacional de Abogados, y dirigido al correo correspondiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Cajamarca. En dicho correo electrónico se radico un memorial en el cual se adjuntaba la guía y copia cotejada del envío de la citación para diligencia de notificación personal remitido a la pasiva, el señor JAIRO ANDRÉS CASTRO, en el cual se hacía claridad que nos encontramos a la espera de la respectiva certificación del envío de la citación para la diligencia de notificación personal, tan pronto contáramos con ella, la allegaríamos a su despacho.

Tramite realizado por parte de la empresa de correo el día 04 agosto de 2022, tal como se evidencia en el certificado de la guía No. 408290401105, la cual es enviada de manera física a través de empresa de correo certificado a su dirección de domicilio, para así dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto proferido por su honorable despacho de fecha Diecinueve (19) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022). Igualmente, se da cumplimiento a lo regulado por el Articulo 291 del Código General del Proceso.

Mediante el mencionado auto su juzgado me requirió para que llevara a cabo las gestiones tendientes a tramitar la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago a la parte demandada so pena de aplicación del art. 317 del C.G. del P. Como se hace mención anteriormente la gestión a tramitar se inició el día 28 de Julio de 2022 con el ingreso del servicio a la plataforma digital de la empresa de correo certificado PRONTO ENVIOS; el día Diecinueve (19) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022) la mencionada empresa de mensajería certifica que no se logró entregar la comunicación al demandado JAIRO ANDRÉS CASTRO.

Enseña el artículo 317 del C.G. del P., tal como lo entendió la Corte Constitucional en la sentencia C-173 de 2019, que el desistimiento tácito se aplica como consecuencia de la ausencia de interés de quien demanda para continuar con el trámite, pues descansa sobre una presunción acerca de la negligencia, omisión, descuido o inactividad de la parte. De esta manera, el desistimiento tácito, además de ser una sanción procesal que se estructura ante el incumplimiento de las cargas procesales del demandante, *"(...) opera como garante de: (i) el derecho de todas las personas a acceder a una administración de justicia diligente, célere, eficaz y eficiente; (ii) la posibilidad de obtener pronta y cumplida justicia y (iii) el acceso material a la justicia, en favor de quienes confían al Estado la solución de sus conflictos".*

De esta forma, el fin que propende la ley al otorgar al demandado la oportunidad procesal para que ejerza su derecho de contradicción y defensa, se ha realizado mediante el trámite correspondiente para así cumplir a cabalidad, tal y como lo demuestro con los cotejos y certificación de la empresa PRONTO ENVIOS, la cual se anexa.

Son estas las explicaciones y argumentos que me llevan a solicitar al Señor Juez, respetuosamente, que se acceda a la reposición planteada y, en tal sentido, se revoque el auto por medio del cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

II. PETICIÓN

- **PRIMERO:** con todo respeto le solicito su señoría **REPONER** el auto del 13 de octubre de 2022 por medio del cual se ordenó dar por terminado el proceso ejecutivo con radicado 2019 – 00210, por desistimiento tácito Art. 317 C.G. del P, y, en su defecto, se tenga por tramitada y recibida, con este escrito, la notificación personal del demandado.

- **SEGUNDO:** Mantener vigentes las medidas cautelares con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento de la obligación.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Tenga como fundamentos para el presente recurso el Artículo 318 del Código General del Proceso, respecto de la oportunidad de interponer el Recurso de Reposición y el Articulo 317 de la Ley 1564 de 2012, respecto al Desistimiento Tácito.

IV. PRUEBAS Y ANEXOS

Para tal efecto, y como documentos probatorios, adjunto al presente escrito lo siguientes:

- Certificado de la guía No. 408290401105 y copia cotejada del envió de la notificación personal enviada al demandado JAIRO ANDRÉS CASTRO.

- Correo electrónico de radicación de memorial mediante el cual se allego guía No. 408290401105 y copia cotejada del envió de la notificación personal.

V. NOTIFICACIONES

Recibiré cualquier comunicación en la carrera 8 N° 5 – 50 Cajamarca Tolima; al número de tel. 301 776 3715, Conforme a la ley 2213 de 2022, me permito allegar el correo electrónico para efectos de comunicación y/o envío de documentos equinteroabog@gmail.com.

Del señor juez,

Atentamente.

EDWIN ALONSO QUINTERO LARA
C.C. No. 1.110.518.452 de Ibagué.
T.P. 287.172 del C. S. de la J.

SECCIONAL IBAGUE 3
322 3136609
CC PASAJE REAL LOCAL 131 CRA 3 # 12 - 36
900310856-2
OPERACIONES.IBAGUE@PRONTOENVIOS.COM.CO
www prontoenvios com co
Res 0636 de Abril 17 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC

Guia No.408290401105
Notificacion 291 - Notificacion 291
Radicado: 2019-00210
Naturaleza: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Fecha auto: -

Para consulta en linea escanear Codigo QR

CERTIFICA

Que esta oficina recepciono y despacho una notificacion, sobre con la siguiente informacion:

Remitente
Nombre: JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA
Contacto:
Dirección: CASA MUNICIPAL 732501 CAJAMARCA TOLIMA
Teléfono:
Identificación: N Nit 731244089001

Destinatario
Nombre: JAIRO ANDRES CASTRO
Contacto:
Dirección: CALLE 5 N° 7-17 BARRIO CENTRO CAJAMARCA TOLIMA [CP: 732501]
Teléfono:
Identificación:
Observaciones: 1 FOLIO

Datos de notificación
Ciudad notificación: CAJAMARCA TOLIMA
Juzgado: JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA
Departamento juzgado: TOLIMA
Demandante: MANUEL OBANDO MURCIA
Radicado: 2019-00210 [291 - Notificacion 291]
Naturaleza: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandado: JAIRO ANDRES CASTRO
Notificado: JAIRO ANDRES CASTRO
Fecha auto: -

El envío se pudo entregar: NO, DD - DESTINATARIO DESCONOCIDO, Fecha de última gestión:2022-08-17 15:30:23
COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN 5588 DE 2019 - ART. 5.4.3.8. Motivos de devolución de los objetos postales para los servicios de mensajería expresa

More information

SECCIONAL IBAGUE 3

www prontoenvios com co 322 3136609 900310856-2

Res 0636 de Abril 17 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC

F/H IMPRESION	F/H ADMISION	ORIGEN	DESTINO
2022-08-17 15:02:06	2022-07-28 16:24:31	CAJAMARCA TOLIMA COD POS: 732501	CAJAMARCA TOLIMA COD POS: 732501

Guia: 408290401105

DE: JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA
CONTACTO:
DIRECCION: CASA MUNICIPAL
IDENTIFICACION: 731244089001
Tipo de Envio:
CONTIENE / OBSERVACIONES: 1 FOLIO
NULL NULL NULL
CAJA[ ] SOBRE[ ] PAQUETE[ ] OTRO[ ] 0

PARA: JAIRO ANDRES CASTRO
CONTACTO:
-
DIRECCION: CALLE 5 N° 7-17 BARRIO CENTRO
TELEFONO:

REMITENTE- 291 - Notificacion 291

VALOR DECLARADO	% DE SEGURO	OTROS VALORES	FLETE	VALOR TOTAL
11000.00	0.00	0.00	11000.00	11000.00

O Desconocido
O Rehusado
O No reside
O No. reclamado
O Dirección errada
O Otros

Intentos de entrega
1.
2.
3.

291 - Notificacion 291
Ciudad: CAJAMARCA TOLIMA
Juzgado: JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA
Depto: TOLIMA
Demandante: MANUEL OBANDO MURCIA
Radicado: 2019-00210
Naturaleza: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandado: JAIRO ANDRES CASTRO
Notificado: JAIRO ANDRES CASTRO

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE
Esta dirección queda el parqueadero Central informan que no lo conocen
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO
CEDULA
TELEFONO
Fecha de Entrega 4-8-22.
Entregado por
Eta: 2022-08-02 D+3

Largo	Ancho	Alto	Peso	Unidades	
0	0	0	200 KG	1	12602101105

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [] Usuario: diego armando lozano Guia: 408290401105 Notificacion

Observaciones: SE REALIZA GESTION EL DIA 04 DE AGOSTO DEL 2022 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE. PRONTO ENVIOS CERTIFICA QUE EL DESTINATARIO ES DESCONOCIDO EN ESTA DIRECCION. ESTA DIRECCION QUEDA EL PARQUEDERO CENTRAL, INFORMA QUE NO LO CONOCEN

ENTREGADO NO
DD - DESTINATARIO DESCONOCIDO

Firma autorizada

Para constancia se firma en Ibague a los 19 dias del mes Octubre del año 2022

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) procesada con FivePostal 2022 BOGOTA COLOMBIA

POS	ORIGEN	DESTINO	F/H IMPRESION	F/H ADMISION
	CAJAMARCA TOLIMA	CAJAMARCA TOLIMA	2022-07-28 16:24:33	2022-07-28 16:24:31

REMITENTE

DE: JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA
Dir: CASA MUNICIPAL
NULL NULL NULL
Ciudad - Pais: CAJAMARCA TOLIMA - COLOMBIA COD POS: 732501
Telefono:
Nit-CC-Cod: 731244089001

DESTINATARIO

PARA: JAIRO ANDRES CASTRO
-
Dir: CALLE 5 N° 7-17 BARRIO CENTRO
-
Ciudad - Pais: CAJAMARCA TOLIMA - COLOMBIA COD POS: 732501
Telefono:
Nit-CC-Cod:

Guia No. 408290401105

pronto envios

SECCIONAL IBAGUE 3
900310856-2
CC PASAJE REAL LOCAL 131 CRA 3
322 3136609
www prontoenvios com co
OPERACIONES.IBAGUE@PRONTOENVIOS.C
Res 0636 de Abril 17 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC

DICE CONTENER: 1 FOLIO
0

O Caja
O Sobre
O Paquete
O Otro

LARGO	ANCHO	ALTO	PESO / VOLUMEN	Valor Declarado
0	0	0	200 KG 1 Unidades	$11,000

Porcentaje Seguro: $0

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE

291 - Notificacion 291
Ciudad: CAJAMARCA TOLIMA
Juzgado: JUZGADO 001 PROMISCUO MUN
Depto: TOLIMA
Demandante: MANUEL OBANDO MURCIA
Radicado: 2019-00210
Naturaleza: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandado: JAIRO ANDRES CASTRO
Notificado: JAIRO ANDRES CASTRO

O Desconocido
O Rehusado
O No reside
O No reclamado
O Dir. errada
O Otros

Otros Valores: $0
Flete: $11,000
Valor Total: $11,000

Eta: 2022-08-02 D+3

NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]

FACTURACION 291 - Notificacion 291

IMPRESO POR FIVEPOSTAL [] ODS: / COD.IMP: 56349701105 USUARIO: DIEGO ARMANDO LOZANO 408290401105 CONSULTE SU ENVIO EN: WWW PRONTOENVIOS COM CO NOTIFICACION

POS	ORIGEN	DESTINO	F/H IMPRESION	F/H ADMISION
	CAJAMARCA TOLIMA	CAJAMARCA TOLIMA	2022-07-28 16:24:33	2022-07-28 16:24:31

REMITENTE

DE: JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA
Dir: CASA MUNICIPAL
NULL NULL NULL
Ciudad - Pais: CAJAMARCA TOLIMA - COLOMBIA COD POS: 732501
Telefono:
Nit-CC-Cod: 731244089001

DESTINATARIO

PARA: JAIRO ANDRES CASTRO
-
Dir: CALLE 5 N° 7-17 BARRIO CENTRO
-
Ciudad - Pais: CAJAMARCA TOLIMA - COLOMBIA COD POS: 732501
Telefono:
Nit-CC-Cod:

Guia No. 408290401105

pronto envios

SECCIONAL IBAGUE 3
900310856-2
CC PASAJE REAL LOCAL 131 CRA 3
322 3136609
www prontoenvios com co
OPERACIONES.IBAGUE@PRONTOENVIOS.C
Res 0636 de Abril 17 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC

DICE CONTENER: 1 FOLIO
0

O Caja
O Sobre
O Paquete
O Otro

LARGO	ANCHO	ALTO	PESO / VOLUMEN	Valor Declarado
0	0	0	200 KG 1 Unidades	$11,000

Porcentaje Seguro: $0

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE

291 - Notificacion 291
Ciudad: CAJAMARCA TOLIMA
Juzgado: JUZGADO 001 PROMISCUO MUN
Depto: TOLIMA
Demandante: MANUEL OBANDO MURCIA
Radicado: 2019-00210
Naturaleza: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandado: JAIRO ANDRES CASTRO
Notificado: JAIRO ANDRES CASTRO

O Desconocido
O Rehusado
O No reside
O No reclamado
O Dir. errada
O Otros

Otros Valores: $0
Flete: $11,000
Valor Total: $11,000

Eta: 2022-08-02 D+3

NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]

CONFIRMACION DE ENTREGA 291 - Notificacion 291

IMPRESO POR FIVEPOSTAL [] ODS: / COD.IMP: 56349701105 USUARIO: DIEGO ARMANDO LOZANO 408290401105 CONSULTE SU ENVIO EN: WWW PRONTOENVIOS COM CO NOTIFICACION

POS	ORIGEN	DESTINO	F/H IMPRESION	F/H ADMISION
	CAJAMARCA TOLIMA	CAJAMARCA TOLIMA	2022-07-28 16:24:33	2022-07-28 16:24:31

REMITENTE

DE: JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA
Dir: CASA MUNICIPAL
NULL NULL NULL
Ciudad - Pais: CAJAMARCA TOLIMA - COLOMBIA COD POS: 732501
Telefono:
Nit-CC-Cod: 731244089001

DESTINATARIO

PARA: JAIRO ANDRES CASTRO
-
Dir: CALLE 5 N° 7-17 BARRIO CENTRO
-
Ciudad - Pais: CAJAMARCA TOLIMA - COLOMBIA COD POS: 732501
Telefono:
Nit-CC-Cod:

Guia No. 408290401105

pronto envios

SECCIONAL IBAGUE 3
900310856-2
CC PASAJE REAL LOCAL 131 CRA 3
322 3136609
www prontoenvios com co
OPERACIONES.IBAGUE@PRONTOENVIOS.C
Res 0636 de Abril 17 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC

DICE CONTENER: 1 FOLIO
0

O Caja
O Sobre
O Paquete
O Otro

LARGO	ANCHO	ALTO	PESO / VOLUMEN	Valor Declarado
0	0	0	200 KG 1 Unidades	$11,000

Porcentaje Seguro: $0

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE

291 - Notificacion 291
Ciudad: CAJAMARCA TOLIMA
Juzgado: JUZGADO 001 PROMISCUO MUN
Depto: TOLIMA
Demandante: MANUEL OBANDO MURCIA
Radicado: 2019-00210
Naturaleza: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandado: JAIRO ANDRES CASTRO
Notificado: JAIRO ANDRES CASTRO

O Desconocido
O Rehusado
O No reside
O No reclamado
O Dir. errada
O Otros

Otros Valores: $0
Flete: $11,000
Valor Total: $11,000

Eta: 2022-08-02 D+3

NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]

DESTINATARIO 291 - Notificacion 291

IMPRESO POR FIVEPOSTAL [] ODS: / COD.IMP: 56349701105 USUARIO: DIEGO ARMANDO LOZANO 408290401105 CONSULTE SU ENVIO EN: WWW PRONTOENVIOS COM CO NOTIFICACION

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CAJAMARCA TOLIMA
j01prmpalcajamarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor (a)
JAIRO ANDRES CASTRO
Calle 5 No. 7 – 17 Barrio centro
Cajamarca (Tolima)

Referencia: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Rdo. 731244089001 – 2019 - 00210
Demandante: Manuel Obando Murcia
Demandado: Jairo Andrés Castro

Pronto envíos
MC MINTIC 0412-16

La copia del citatorio judicial que compone el presente envío fue cotejado con la presentada por el interesado o remitente las mismas son autenticas
El interesado o remitente exonera de responsabilidad a Pronto Envios Logistica S.A.S. Por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen el envio

Atentamente le comunico la existencia del proceso de la referencia y que debe comparecer a este despacho, dentro de los **CINCO (05)** días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de Lunes a Viernes de 7:00 a 12:00 y de 1:00 a 4:00 P.M. con el fin de **NOTIFICARLE PERSONALMENTE DEL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO** de fecha Octubre 07 de 2.019 dictado en el proceso de la referencia, donde usted dispone del término simultáneo de **CINCO (5)** días para que cumpla con las obligaciones por la cual se ejecuta o de **DIEZ (10)** días para que proponga excepciones según lo considere.

Como consecuencia de la pandemia ocasionada por el Covid-19 y la expedición de la Ley 2213 de 2022, por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020, por el cual se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, debe contactar con el Despacho a través del correo electrónico j01prmpalcajamarca@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de coordinar la debida notificación y el acceso al expediente.

Se le advierte que, al no comparecer en el término indicado, se procederá a su notificación por medio de AVISO, en los términos consagrados en el Artículo 292 del Código General del Proceso.

Persona Interesada;

MANUEL OBANDO MURCIA
Nombres y Apellidos

_____
Firma.-

Gmail

Edwin A. Quintero L. <equinteroabog@gmail.com>

ALLEGO GUÍA Y COPIA COTEJADA DE ENVÍO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL 2019 - 00210

1 mensaje

Edwin A. Quintero L. <equinteroabog@gmail.com> 2 de agosto de 2022, 11:24
Para: j01prmpalcajamarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: *Ejecutivo Singular*
RADICADO: *2019 - 00210*
DEMANDANTE: *Manuel Obando Murcia*
DEMANDADO: *Jairo Andrés Castro*

Buenos días,

Por medio del presente con todo respeto, me permito radicar guía y copia cotejada del envío de la citación para diligencia de notificación personal. En cumplimiento a lo ordenado mediante Auto del 19 de julio de 2022 y el Art. 291 del C. G. del P.

--
Atentamente,

EDWIN ALONSO QUINTERO LARA
ABOGADO ESPECIALISTA
C.C. 1.110.518.452
T.P. 287.172 del C. S. de la J.

2019 - 00210 MEMORIAL ALLEGO GUÍA Y COPIA COTEJADA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.pdf
526K